

REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMEN

1	TO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA
2	" MAQUINARIAS Y VEHICULOS
3	S.A." .-
4	CUANTIA: s/. 50.000.000,00.-
5	en la ciudad de Guayaquil , Capital de la Provincia del Gu-
6	yaz , República del Ecuador , el veinte y seis de Diciembre
7	de mil novecientos setenta y cinco , ante mí Doctor Gustavo
8	Falconí Ledesma , Abogado y Notario del Cantón , comparece el
9	señor don Ricardo Homero Muirraqui Jiménez , de estado civil
10	divorciado , Ejecutivo , a nombre y en representación legal
11	en su calidad de Gerente General de la Compañía " Maquina-
12	rias y Vehículos S.A." , ecuatoriano , mayor de edad , domici-
13	liado en esta ciudad , con capacidad para obligarse y contra-
14	tar , a quien de conocer doy fé .- Bien instruido del objeto
15	y resultados de esta escritura de Reforma de Estatutos y Au-
16	mento de Capital , a la que procede con amplia libertad, po-
17	ra su otorgamiento , me entrega la minuta del tenor siguien-
18	te .- SEÑOR NOTARIO .- En el Registro de Escrituras Públicas
19	a su cargo , dignese insertar una de Aumento de Capital y Re-
20	forma de estatutos , al tenor de las siguientes Cláusulas .-
21	PRIMERA .- COMPARECIENTE .- Concorre al otorgamiento de la
22	presente escritura , el señor Ricardo Homero Muirraqui Jimé-
23	nez , en su calidad de Gerente General de la Compañía " MA-
24	QUINARIAS Y VEHICULOS S.A." , cuya representación comprueba
25	con el nombramiento que en una foja útil se acompaña y se in-
26	serta en este Instrumento para los fines legales consiguien-
27	tes .- Así también se insertará la copia certificada del Ac-
28	

ta de la Junta General Extraordinaria de accionistas de "MA-

QUINARIAS Y VEHICULOS S.A.", realizada en esta ciudad, el
día diez de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.--
SEGUNDA .-- ANTECEDENTES .-- A) .-- Por escritura Pública autori-
zada por el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, doctor
Jorge Jara Grau, el veinte i dos de Noviembre de mil nove-
cientos sesenta y tres se constituyó la Compañía Anónima Ci-
vil y Mercantil denominada "MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A.",
habiéndose inscrito en el Registro Mercantil el trece de Di-
ciembre de mil novecientos sesenta y tres, siendo su capital
social diez millones de Sueros .-- B) .-- Por escritura Públi-
ca celebrada ante el mismo Notario doctor Jorge Jara Grau el
treinta de Junio de mil novecientos sesenta y cinco e inscri-
ta en el Registro Mercantil, el catorce de Julio del mismo
año se reformaron en su totalidad los estatutos de "MAQUINA-
RIAS Y VEHICULOS S.A.", para adecuarlos a la Ley de Compa-
ñías que se había dictado por parte del Gobierno Ecuatoria-
no .-- C) .-- el siete de Diciembre de mil novecientos seten-
ta y dos se otorgó ante el Notario Público doctor Jorge Jara
Grau, escritura de aumento de Capital, Reforma y Codifica-
ción de estatutos de la Compañía "MAQUINARIAS Y VEHICULOS
S.A.", por lo cual el capital social de la referida compa-
ñía se elevó a Veinte y Cinco Millones de Sueros .-- La escri-
tura Pública antes citada fué inscrita en el Registro Mer-
cantil, el veinte y uno de Febrero de mil novecientos seten-
ta y tres .-- D) .-- Mediante escritura Pública que se otorgó
ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, doctor Jorge
Maldonado Kennella, el veinte i seis de Marzo de mil nove-

cientos setenta y cinco , inscrita en el Registro Mercantil
el once de Abril del mismo año , se aumentó el capital de la
Compañía de Veinte y Cinco Millones a cincuenta millones de
sucesos , y se reformaron los estatutos sociales en lo concer-
niente al Artículo SEXTO , siendo esta la única reforma efec-
tuada .- 2) .- La Junta General Extraordinaria de Accionistas
de " MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. , en sesión celebrada el
diez de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco , resol-
vió por unanimidad aumentar el capital social de la Compañía
de Cincuenta Millones a Cien Millones de sucesos , mediante
la emisión de cinco mil acciones ordinarias nominativas de
Diez mil sucesos cada una , que representan la totalidad de
los Cincuenta Millones de Sucesos de aumento que ha resuelto
efectuar la mencionada Junta General de Accionistas , y re-
formar los estatutos sociales en consecuencia con la antedi-
cha resolución .- TERCERA .- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS .- Con estos ANTECEDENTES , el señor Ricardo Romero
Mirragui Jiménez , en su calidad de Gerente General de " MAC-
QUINARIAS Y VEHICULOS S.A." , declara aumentado el capital
social de la predicha Compañía a la cantidad de Cien Mille-
nes de sucesos (s/. 100'000.000,00) , mediante la emisión de
cinco mil acciones ordinarias nominativas de diez mil sucesos
cada una que se pagan en parte por compensación de créditos,
y en parte en dinero efectivo y reformados los estatutos en
su Artículo SEXTO, todo lo cual se precisa en detalle en la
copie certificada del Acta de la Junta General Extraordina-
ria de Accionistas , realizada el diez de Diciembre de mil
novecientos setenta y cinco , la misma que se inserta ínte-

gramente en este Instrumento , para los efectos legales per-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

tinientes .- Declara además que los suscriptores únicos del
umento de capital , señores Sergio E. Pérez Valdez , Ricar-
do H. Muirragui Jiménez y John Gómez Yenza , son de naciona-
lidad ecuatoriana .- Agregue Usted , señor Notario las demás
cláusulas de estilo para la validez formal de este instrumen-
to .- (firmado) .- Aquiles Rigoberto Santistevan .- Abogado.-
Registro N° 412 .- MAQUINARIAS Y VEHICULOS S. A. .- Marzo
treinta de mil novecientos setenta y tres .- Señor : HOMER
RO MUIRRAGUI JIMÉNEZ .- Ciudad .- le nuestras consideracio-
nes : Cúmplenos llevar a su conocimiento que , la Junta Ge-
neral de Accionistas de la Compañía , en Sesión Ordinaria
de esta fecha , tuvo el acierto de elegir a Usted GERENTE
GENERAL DE MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. , por el período
de TRES AÑOS , contados a partir de hoy , con las atribu-
ciones , deberes y obligaciones que le impone el Estatuto
y Ley de Compañías .- Particular que comunicamos a Usted pa-
ra los fines legales pertinentes .- le usted muy atentamen-
te .- p. MAQUINARIAS Y VEHICULOS SOCIEDAD ANONIMA .- (firma-
do) .- Sergio E. Pérez .- PRESIDENTE .- Aceptado .- (firma-
do) .- Homero Muirragui J. .- CANTINERO : Que con fecha de
hoy queda inscrito este Nombramiento a foja Diez Mil tres-
cientos treinta y cinco , Número Mil setecientos setenta
del Registro Mercantil i anotado bajo el número Seis Mil
quinientos cuarenta y cuatro del Repertorio .- Guayaquil ,
Mayo veinte y ocho de mil novecientos setenta y cinco .- El
Registrador Mercantil .- Enmendado : Nombramiento .- Vale .-
(firmado) .- Abogado Héctor Miguel Aleívar Andrade.- Regis-

trador Mercantil del Cantón Guayaquil .- Hay un sello .- Que-

de agregado al Registro , formando parte integrante del pre-

sente instrumento , Acto de la Compañía " Maquinarias y Ve-

hículos S. A. " .- al señor otorgante acepta la minuta inser-

ta .- Leída esta escritura , de principio a fin por mí , el

Notario , en alta voz al otorgante ; éste la aprueba y sus-

cribe conmigo en unidad de acto y .- Doy fé .- (firmado) Homero

Muirragui J. .- C.I.N. 09-0071748 .- C.T.N. 001548 .- (fir-

mado) Doctor Gustavo Falconí Ledesma .- Notario Público .- AG

TA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE " MAQUI-

NARIAS Y VEHICULOS S.A. " .- En la ciudad de Guayaquil , a los

diez días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta y

cinco , a las doce del día , en el local social de " MAQUINA-

RIAS Y VEHICULOS S.A. " , ubicado en el inmueble signado con

el número ochocientos diez i ocho de la Avenida Nuevo de Oc-

tubre , se reunieron los socios señores Sergio B. Pérez Val-

des , Presidente de la Compañía y propietario de tres mil setecientos

treinta y dos acciones ordinarias nominativas de

diez mil sueres cada una ; " INDUSTRIAL INMOBILIARIA CHEPEVAL

C. LTDA. " , representada por su Presidente , señor Sergio B.

Pérez , propietario de un mil doscientos diez y seis accio-

nes ordinarias nominativas de diez mil sueres cada una ; Ri-

cardo Homero Muirragui Jiménez propietario de cuarenta y cin-

co acciones ordinarias nominativas de diez mil sueres cada

una ; John Gómez Ycaza , que asiste con seis acciones ordina-

rias nominativas de diez mil sueres cada una e Ingeniero Fer-

nando Loyt Peñafiel , que concurre con una acción ordinaria

ordinaria y nominativa de diez mil sueres .- Al señor Ricar-

do Homero Muirragui Jiménez comparece además , en su calidad

de Gerente General de la Compañía .- se halla presente el Comisario Principal , señor Carlos J. Morán Viteri .- Los socios declaran su voluntad de constituirse en Junta General y manifiestan que se hallan de acuerdo en reunirse así como han convenido previamente en los temas a tratarse en esta Junta, de lo cual informa el Presidente quien a su vez solicita acto seguido al Gerente General , señor Muirragui , quien de conformidad con la Ley de Compañías y los Estatutos debe actuar de Secretario de la Junta , que constata el quórum y forme la lista de asistentes de la que trata el artículo doscientos setenta y cuatro , de la referida Ley , por lo cual éste pide a los presentes , que permitan la constatación física de las acciones de su propiedad y compruebe que éstos están determinadas a nombre de los concurrentes a esta reunión , en el Libro de Registro de Acciones y Accionistas .- Habiendo cumplido con todos los requisitos i formalidades legales, y por cuanto se halla presente la totalidad del capital social en la totalidad de la parte pagada de cincuenta millones de sucres , expone el Presidente que pueden instalarse en Junta General , sin que medie el requisito de la convocatoria previa por la prensa , ya que de conformidad con lo preceptuado en el artículo doscientos setenta y tres de la Ley de compañías , se está en el caso de la Junta Universal de accionistas, razón por lo cual , dá por comenzada la sesión y haciendo uso de la palabra expresa que la nueva ampliación de los mercados y las necesidades financieras del momento que vive la compañía , hacen preciso que ésta actúe con un capital de trabajo

mayor que el actual , y que por ello , se pronuncie por que se

eleva el capital social de la Empresa de cincuenta millones

a cien millones de sueres , mediante la emisión de cinco mil

acciones ordinarias nominativas de diez mil sueres cada una .-

Este aumento puede ser en parte , mediante compensación de

créditos i en parte en numerario , forma admitidas en el Ar-

tículo ciento ochenta y ocho de la Ley a la que viene hacién-

dose mención siendo posible cubrir el veinte y cinco por cien-

to del capital a suscribirse pagándose por lo tanto el aumento

de capital de cincuenta millones en su cuarta parte .- Inicia-

dos de este modo las deliberaciones i sometido a discusión

la propuesta del Presidente de la Compañía , i luego de algu-

nas intervenciones , tanto de este funcionario , como del Ge-

rente General , i del Comisario Principal de la Compañía, quien

proporciona determinadas informaciones de orden contable la

Junta General , por unanimidad resuelve elevar el capital social

de cincuenta millones de sueres , mediante la emisión de cin-

co mil acciones ordinarias nominativas de diez mil sueres ca-

da una , y con tal antecedente , el Presidente invita a los

socios a suscribir las acciones que representan el capital cu-

yo aumento se ha resuelto , habiendo manifestado el señor Ser-

gio A. Pérez por los derechos que representa i en calidad de

Presidente de " INDUSTRIAL INMOBILIARIA CHEPEVAL C. LTD. " que

está conforme con el aumento de capital que se propone, pero

que renuncia al derecho de preferencia en la suscripción de

las nuevas acciones , por no serle factible a su representada

hacerlo al momento presente .- Igual declaración efectúa el

Ingeniero Fernando Doylet Leffiel por sus propios derechos,

en tanto que los señores Homero Muirragui Jiménez , y John Gómez Yeza , así mismo por sus propios derechos , deciden suscribir el primero solo cuarenta y cinco acciones i el segundo únicamente seis acciones las mismas que pagan en un veinte y cinco por ciento , mediante la aportación de ciento doce mil quinientos sueres y quince mil sueres en dinero efectivo respectivamente para cancelar el saldo , solicitan un plazo máximo de dos años que se contará desde la fecha de la inscripción de la escritura pública del aumento de capital en el Registro Mercantil , lo que piden sea aprobado por la Junta General i el señor Sergio S. Pérez Valdez declara suscribir cuatro mil novecientos cuarenta y nueve acciones , las mismas que le corresponden en proporción a las que actualmente posee e incluídas las acciones , que no han sido suscritas por " INDUSTRIAL INMOBILIARIA CHAPAVAL C. LTDA. " , i por el Ingeniero Fernando Doylet , en vista de su renuncia al derecho de preferencia y en razón que los otros accionistas solo han decidido suscribir las que están en proporción con las que tienen en propiedad a la fecha .- expresa el señor Pérez que en razón de ser acreedor de la Compañía , pagará por compensación de créditos Siete Millones Doscientos Sesenta Mil Sueres y en dinero efectivo Cinco Millones ciento doce mil quinientos sueres , lo que corresponde al veinte y cinco por ciento del aumento de capital el que se suscribe y el saldo en el plazo solicitado por los accionistas señores Muirragui y Gómez Yeza , pidiendo a la Junta General que apruebe la forma de suscripción i pago expuesta por los accionistas .- sometida a consideración de los asistentes la petición de los señores

1 Muirragui , Gáez y Pérez , es aprobada por unanimidad por la
2 Junta General , por lo que se dispone que el Gerente General
3 ordene al Departamento de Contabilidad , que verifique los
4 asientos necesarios y realice los procedimientos requeridos
5 para concretar la forma de pago que se ha aceptado debiendo
6 cancelarse el saldo insoluto por parte de los accionistas en
7 un plazo de dos años , a partir de la fecha de inscripción
8 de la escritura correspondiente a este aumento de capital en
9 el Registro Mercantil , según lo propuesto por los accionis-
10 tas .- De conformidad con estas resoluciones y acuerdos , el
11 capital social de la Compañía queda aumentado a cien millones
12 de sueros , aumento representado por cinco mil acciones ordi-
13 narias nominativas de diez mil sueros cada una y por consi-
14 guiente reformados los Estatutos Sociales en el Artículo SEX-
15 TO el mismo que deberá quedar en lo futuro de la siguiente
16 manera : " ARTICULO SEXTO .- DEL CAPITAL SOCIAL .- el capital
17 social de la compañía es de Cien Millones de sueros represen-
18 tado por diez mil acciones ordinarias nominativas de diez mil
19 sueros cada una , numeradas del cero cero cero uno al diez
20 mil inclusive " .- Los accionistas dejan constancia que la
21 Junta General ha establecido de conformidad con la Ley de Com-
22 pañías las bases de las operaciones contables que deben rea-
23 lizarse y se dispone que se notifique a la Superintendencia
24 de Compañías para que proceda a verificar la inspección de
25 los asientos respectivos y determine la existencia del aumen-
26 to resuelto , debiendo elevarse a escritura pública todas y
27 cada una de las resoluciones constantes en esta acta , de la
28 cual se sacará copia certificada y se agregará a la Minuta ,

100.000

1 como documento habilitante de la Escritura Pública a otorgar-

2 se .- se autoriza al señor Ricardo Muirragui J. , para que
3 proceda a cumplir con todos y cada uno de los requisitos y
4 trámites de Ley para el perfeccionamiento del presente aumento
5 de capital y Reforma de Estatutos y se conceda finalmente un
6 reaseo para la redacción i puesta en limpio del acta , lo que
7 es incorporado al libro respectivo una vez que reinstalada
8 la Junta General i leída que fuere de principio a fin de los
9 asistentes , es ratificada por éstos i aprobada en todas sus
10 partes .- Concluye la reunión a las dos y quince de la tarde,
11 firmando para constancia el Presidente , los accionistas, y
12 el Gerente General-Secretario que certifica .- f) Sergio B.
13 Pérez Valdez .- Presidente .- f) John Gómez Yeaza.- f) Sergio
14 B. Pérez Valdez.- p. " INDUSTRIAL INMOBILIARIA CHAPEVAL C.
15 LTDA. " .- f) Ricardo Homero Muirragui Jiménez .- f) Ingenie-
16 ro Fernando Loyet Rafael .- f) Ricardo Homero Muirragui Ji-
17 ménez .- Gerente General-Secretario " .- CERTIFICO : QUE ES
18 FIEL COPIA DE SU ORIGINAL .- (firmado) Ricardo Homero Muirra-
19 gui Jiménez .- GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL
20 DE ACCIONISTAS DE " MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A.".- Guayaquil,
21 Diciembre diez de mil novecientos setenta y cinco .- Amenda-
22 dos : Artículo - diez - acto .- Valen .-
23
24
25 Se otorgó ante mí en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA,
26 que sello y firmo el día de su otorgamiento .-
27
28





t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de la
 Resolución No. 4.848 del Intendente de Compañías, dictada el -
 treinta de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco, queda
 inscrita esta Escritura, la que contiene la Reforma de Estatu-
 tos y Aumento de Capital de la Compañía " MAQUINARIAS
 Y VEHICULOS S. A. ", de fojas 25.253 a 25.263,
 Número 4.841 del Registro Mercantil y anotada bajo el número -
 20.914 del Repertorio.- Guayaquil, treinta y uno de Diciembre
 de mil novecientos setenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de -
 esta Escritura a fojas 6.616; 10.884; 2.266, y 4.218 del Re-
 gistro Mercantil de mil novecientos sesenta y tres, mil nove-
 cientos sesenta i cinco, mil novecientos setenta i tres; y, -
 mil novecientos setenta i cinco, respectivamente, al margen de
 las correspondientes inscripciones.- Guayaquil, treinta y uno
 de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco.- El Registra-
 dor Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda archivado el
 comprobante de afiliación a la Cámara de Comercio.- Guayaquil,
 treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco.-
 El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una co-

1 pia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispues-
2 to en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la Repúbli-
3 ca el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial
4 número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, treinta y
5 uno de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco.- El Regis-
6 trador Mercantil.-

7 ABOGADO VICTOR ROQUEL SUYAS ANDRADE
8 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

